

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DEFINITIVA DE DOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA (CI2508ADSSCC).**

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 21 de abril de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de dos puestos de Administrativa o Administrativo para los Servicios Centrales y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

**Primero.** Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas con puntuación revisada.

**Segundo.** Dar pública difusión a la referida lista provisional de personas seleccionadas con puntuación revisada.

**Tercero.** Desde el día siguiente de la pública difusión de esta lista, las personas contarán con un periodo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones a la misma a través de la herramienta informática SEPPA.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación de alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo:

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

**Cuarto.** Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidatura seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, conforme dispone la base 6.4.

**Quinto.** La presente Resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE

P. S. EL VICECONSEJERO

(ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2025)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm95YGL9TD4GAW3VJNPVAQQ7PN5	PÁG. 1/2





### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

Nº ORDEN	DOC	PERSONA CANDIDATA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACION	PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD ASSDA	PUNTUACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***2018**	SANTAELLA RODRIGUEZ JAIRA	17,721	35,000	3,268	4,500	60,489
2	***4522**	VILLA CALVO NOELIA	21,988	12,350	3,770	4,500	42,608

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE REPISO TORRES

26/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm95YGL9TD4GAW3VJNPVAQQ7PN5

PÁG. 2/2

